



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	47-570-40-89—001-2023-00197-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	DAMASO SEGUNDO RIVALDO CASTRO
FECHA:	11 DE FEBRERO DE 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en los Art. 82, 85 y 422 del C. G. del P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a DAMASO SEGUNDO RIVALDO CASTRO para que conforme a lo dispuesto en el artículo 431 de C.G. del P. en el término de cinco (5) días pague a **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** las sumas descritas a continuación:

1. Obligación No. 0017566518:
 - Noventa y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos (\$92.855.548,00) Correspondiente al SALDO DE CAPITAL.
 - Intereses corrientes causados e intereses moratorios causados y por causarse hasta el pago total de la obligación conforme a la liquidación de crédito que sea aprobada.
2. Costas y gastos procesales.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al demandado, de este proveído en la forma establecida en los artículos 291, 292 y siguientes del C.G.P. y los artículos 8 y 9 de la ley 2213 del 2022.

TERCERO: CÓRRASE traslado al ejecutado por el termino de 10 días conforme a lo dispuesto en el artículo 422 del C. G. del P.



CUARTO: RECONOCER como ABOGADO de la parte demandante al doctor CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO conforme al poder conferido anexo a este expediente.

QUINTO: RECONOCER como dependientes judiciales dentro del presente proceso a los señores MARIA OLIVO OROZCO y DIEGO HUERTAS PEÑA, conforme a la autorización presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ'.

CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada.